

AYUDAS A CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.

03-01-2005

Ayudas

Objetivo:

Impulsar y consolidar el asociacionismo pesquero mediante el fomento de acciones para la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de productores reconocidas.

Concepto:

Modernizar las estructuras de comercialización y distribución y aumentar la competitividad de los productos de la pesca y la acuicultura.

Impulsar el asociacionismo en el sector pesquero mediante el fomento de las acciones para la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de productores reconocidas.

Beneficiario:

Las empresas y organismos públicos, las entidades asociativas y las empresas privadas legalmente constituidas.

Base legal:

Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. (DOCE 337, 30-12-1999)

[REG1999-2792-10-28.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) nº 1263/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca. (DOCE 161, 26-6-1999)

[REG1999-1263-54-56.pdf](#) [2]

Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero. (BOE 307, 23-12-2000)

[RD2000-3448-45534-45547.pdf](#) [3]

Orden de 26 de julio de 2.000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA 94, 17-8-2000)

[ORD2000-13139-13159.pdf](#) [4]

Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales. (BOJA 184, 2-8-2003)

[RD2003-1048-29958-29970.pdf](#) [5]

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2004 el plazo de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a las Órdenes que se citan. (BOJA 249, 29-12-2004)

[RES2003-27215.pdf](#) [6]

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2005 el plazo de presentación de solicitudes de determinadas ayudas prevista en la Orden de 26 de julio de 2000, para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz.

[RES2005-8-9.pdf](#) [7]

ORDEN de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector

pesquero andaluz.
[ORD2005-25-26.pdf](#) [8]

Periodo:

Convocatoria anual. Para el año 2005, el plazo de presentación de solicitudes comienza 04 de enero y finaliza el 31 de octubre de 2005.

Importe:

a) Concederse ayudas a las organizaciones de productores y asociaciones de éstas constituidas después del 1 de enero de 2000, durante los tres años siguientes a la fecha del reconocimiento.

El importe de dichas ayudas deberá situarse dentro de los límites siguientes, durante el primer, el segundo y el tercer año, respectivamente:

- El 3, el 2 y el 1% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.
- El 60, el 40 y el 20% de los gastos de gestión de la organización de productores.

b) Aquellas que lo obtengan a partir del 1 de enero de 2001, podrán recibir una ayuda durante los tres años siguientes a la fecha del reconocimiento específico con el fin de facilitar la ejecución de su plan de mejora de la calidad. La cuantía de estas ayudas no excederá durante el primer, segundo y tercer año, el 60, 50 y 40%, respectivamente, de los gastos dedicados por la organización a la ejecución del plan.

Solicitud:

Las solicitudes de ayudas, junto con la documentación por triplicado se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-2792-10-28.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-1263-54-56.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2000-3448-45534-45547.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2000-13139-13159.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2003-1048-29958-29970.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2003-27215.pdf>
- [7] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2005-8-9.pdf>
- [8] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-25-26.pdf>